



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

1983/2023
40 Años
DE DEMOCRACIA

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 27 de febrero de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 1204/2023, mediante el cual el Ing. Agr. Diego ORTIZ MALDONADO solicita la baja por renuncia a un cargo interino de Coordinador de Área de Gestión de Facultad, categoría "C", con dedicación de tiempo completo, para prestar servicios como Responsable Técnico de la Bodega Experimental y Champañera de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la solicitud de renuncia al cargo al que el Ing. Agr. ORTIZ MALDONADO accedió mediante Resolución N° 731/2022-D.

Que corre agregado el Informe de la Dirección de Liquidación de Haberes y Personal de esta Facultad.

Que, de acuerdo con lo solicitado, la baja del referido docente se realiza a partir del DIECISÉIS (16) de febrero de 2023, según lo previsto en el Artículo 49º, inciso b) del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado mediante la Ley N° 22.140.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 9º de la Ordenanza N° 32/2016-R., modificado por el Artículo 2º de la Ordenanza N° 4/2022-R. y el Artículo 10º de la Ordenanza N° 44/2022-R.,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja por renuncia a partir del DIECISÉIS (16) de febrero de 2023 al Ing. Agr. Diego ORTIZ MALDONADO (CUIL N° 20-24486371-0 - Legajo N° 34.156) en el cargo interino de Coordinador de Área de Gestión de Facultad, categoría "C", con dedicación de tiempo completo, para prestar servicios como Responsable Técnico de la Bodega Experimental y Champañera de esta Facultad, en el que fuera designado mediante Resolución N° 731/2022-D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 46/2023 _ _ _ _

MFR